



Dr. José Narro Robles
Rector de la UNAM
Presente

Estimado Dr. Narro:

Mediante la presente hago de su conocimiento los siguientes hechos, que son de su competencia y con la petición de que sean atendidos por la rectoría a su digno cargo.

INFORME 2010-CNSNS

Hago del conocimiento, el hecho de que como "Encargado de Seguridad Radiológica" (ESR) que soy, elaboré en tiempo y forma como cada año y al igual que en los 9 años anteriores, el "Informe Anual de Actividades Relevantes en Protección Radiológica", mismo que posteriormente firma el Dr. Ramón Peralta y Fabi, como "Representante Legal" y finalmente se entrega a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), sin embargo, en esta ocasión, el Dr. Peralta, modificó el contenido del Informe, al grado de que en la CNSNS, notarán que este informe fue elaborado por una persona sin los conocimientos suficientes, por las siguientes razones:

- 1.- No informa absolutamente nada sobre la "prueba de fuga" que se debe practicar a la fuente radiactiva Marinelli de 500 mililitros, a través de una empresa autorizada por la CNSNS.
- 2.- Hace mención del C. CARLOS MARTÍNEZ ÁVILA, quien nunca ha aparecido en esta Licencia y mucho menos es "Personal Ocupacionalmente Expuesto" (POE).
- 3.- Menciona y da de baja a ENRIQUE GARDUÑO ROMO, quien hace tiempo fue POE, pero que fue dado de baja, también, hace mucho tiempo y que la CNSNS, nos notificó por escrito su conocimiento, pero que el Dr. Peralta se empeña por segunda ocasión en sacarlo a relucir, demostrando que no está enterado de las cuestiones mínimas de esta Licencia de Operación.
- 4.- Mutila el Informe y omite informar sobre el "Procedimiento de manejo de la fuente Marinelli de 500 mililitros", que es un compromiso pendiente.

Aparte de estos graves errores del Dr. Peralta, que notará la CNSNS, debo señalar otros detalles que al interior de la UNAM, demuestran la falta de pericia para desempeñarse como "Representante Legal":

- 1.- El Dr. Peralta retiró de los documentos probatorios que se anexan al informe, las copias de los certificados que demuestran que hemos presentado trabajos de investigación en dos congresos, uno de Protección Radiológica efectuado en Alicante,

10 JUL -1 12 22

RECIBIDO



Dr. Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro.
Secretario General de la UNAM
Presente

Estimado Dr. Alcocer:

Mediante la presente pongo a su consideración los siguientes hechos:

INFORME 2010-CNSNS

Como "Encargado de Seguridad Radiológica" (ESR) que soy, elaboré en tiempo y forma como cada año y al igual que en los 9 años anteriores, el "Informe Anual de Actividades Relevantes en Protección Radiológica", mismo que posteriormente firma el Dr. Ramón Peralta y Fabi, como "Representante Legal" y finalmente se entrega a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), sin embargo, en esta ocasión, el Dr. Peralta, modificó el contenido del Informe, al grado de que en la CNSNS, notarán que este informe fue elaborado por una persona sin los conocimientos suficientes, por las siguientes razones:

- 1.- No informa absolutamente nada sobre la "prueba de fuga" que se debe practicar a la fuente radiactiva Marinelli de 500 mililitros, a través de una empresa autorizada por la CNSNS.
- 2.- Hace mención del C. CARLOS MARTÍNEZ ÁVILA, quien nunca ha aparecido en esta Licencia y mucho menos es "Personal Ocupacionalmente Expuesto" (POE).
- 3.- Menciona y da de baja a ENRIQUE GARDUÑO ROMO, quien hace tiempo fue POE, pero que fue dado de baja, también, hace mucho tiempo y que la CNSNS, nos notificó por escrito su conocimiento, pero que el Dr. Peralta se empeña por segunda ocasión en sacarlo a relucir, demostrando que no está enterado de las cuestiones mínimas de esta Licencia de Operación.
- 4.- Mutila el Informe y omite informar sobre el "Procedimiento de manejo de la fuente Marinelli de 500 mililitros", que es un compromiso pendiente.

Aparte de estos graves errores del Dr. Peralta, que notará la CNSNS, debo señalar otros detalles que al interior de la UNAM, demuestran la falta de pericia para desempeñarse como "Representante Legal":

- 1.- El Dr. Peralta retiró de los documentos probatorios que se anexan al informe, las copias de los certificados que demuestran que hemos presentado trabajos de

ACUSE



JUN 10 PM 1:15

REMBIDO

Dr. José Narro Robles
Rector de la UNAM
Presente

Estimado Dr. Narro.

Nuevamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento los nuevos actos de hostilidad cometidos en mi contra, principalmente por el Dr. Ramón Peralta y Fabi, Director de la Facultad de Ciencias, para lo cual, le adjunto y me refiero al Oficio No. FCIE/CT/0185/10, de fecha 20 de mayo de 2010 y firmado por el Dr. Peralta, en el que me dice textualmente:

“Por este medio me permito comunicar a usted que el Consejo Técnico, en su sesión ordinaria del 22 de abril del presente año, recibió, por parte del Departamento de Física, la notificación de la evaluación, no satisfactoria, de su Plan de Trabajo 2010; en la aclaración que el Consejo Técnico solicitó y que fue enviada por el Comité Académico del TARMA y revisada en la sesión ordinaria del 20 de mayo, se encuentran las siguientes observaciones:

La elaboración de un proyecto para instalar estaciones de monitoreo de aire ambiental no es tarea de un técnico académico.

La certificación del TARMA ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), nuevamente, no es una tarea que le corresponde efectuar.

Por lo anterior, el Consejo Técnico le solicita modifique su plan de trabajo de acuerdo a sus funciones y lo haga llegar a este cuerpo colegiado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico.”

Por lo anterior, Dr. Narro, deseo hacer de su conocimiento las siguientes contradicciones de mis autoridades, las cuales solo demuestran la mala fe para tratar de afectarme académicamente:

SOBRE LA CERTIFICACIÓN ANTE EL OIEA.

1.- De acuerdo a Oficio No. FCIE/118/05, de fecha 7 de julio de 2005, firmado por el Dr. Ramón Peralta y Fabi y dirigido al Lic. Salvador Beltrán del Río M., Director General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Energía (Representante de México ante el Organismo Internacional de Energía Atómica), el Dr. Peralta y Fabi le expresa su beneplácito aceptando la invitación “...a un intercambio de colaboración entre la Facultad de Ciencias y el Organismo Internacional de Energía Atómica...” y le envía en forma anexa una “Idea de Proyecto”, nombrando al Fis. Bernardo Salas Mar (su servidor) como “principal responsable del proyecto” titulado: “Certificación

*Carb. A
Calderín
10/06/10*

ACOSÉ

[Firma]